

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de tenis

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2037_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/1209/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar operaciones de colaboración relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de tenis, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo coordinado con otros técnicos.
- IC1.1** Los eventos de promoción y competiciones, se distribuyen temporalmente en la estructura operativa de la programación de referencia en tenis, para participar en su organización.
- IC1.2** Las operaciones de colaboración en la organización y gestión de eventos de promoción, y competiciones de tenis (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros) se realizan conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.
- IC1.3** La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

- EC2** Realizar operaciones de colaboración en eventos y competiciones de iniciación deportiva en tenis, determinando aspectos operativos y organizativos, atendiendo a criterios de accesibilidad, para su desarrollo.
- IC2.1** La documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en tenis, se identifica y comunica a los asistentes, deportistas o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.
- IC2.2** Las tareas de control de los eventos y competiciones, se realizan asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico para colaborar en el desarrollo de la actividad.
- IC2.3** La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los deportistas y las normas de la entidad.
- IC2.4** Las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en tenis, se comunican a todos los interesados y se colabora en su aplicación para adecuar la conducta de sus deportistas.
- IC2.5** Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un superior técnico, para implicar a todos los deportistas.
- IC2.6** Las técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones, se utilizan durante el desarrollo del evento para implicar al público asistente, sin que interfieran en la práctica del deporte.
- IC2.7** Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en tenis se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.
- EC3** Seleccionar y acompañar a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en tenis, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión de un superior técnico.
- IC3.1** Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en tenis, se ejecutan adaptándolas a las características de los deportistas, para asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.

- IC3.2** La selección de los deportistas se realiza siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- IC3.3** Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en tenis y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte del deportista.
- IC3.4** Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- IC3.5** Las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento, y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico, para colaborar en la seguridad de los deportistas.
- IC3.6** Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación del deportista en competiciones de iniciación deportiva en tenis, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Monitores o monitoras de iniciación deportiva en tenis

Auxiliares de control de competiciones de tenis

Medios de producción

Pista de tenis. Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Medios y equipos de oficina. Criterios de valoración para la selección de deportistas. Protección de datos. Materiales y equipos para el arbitraje. Documentación de control, fichas de control y listados. Protocolos de seguridad.

Información utilizada o generada

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y

reglamentos deportivos de tenis. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Bibliografía especializada. Guías y normativa para la acción preventiva. Normativa sobre seguridad. Fichas de control e informes. Normativa vinculada al desempeño de la actividad.